INFORME SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

TÍTULO: ACTUACIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA A-2003: ENSANCHE Y MEJORA DE FIRME ENTRE LOS P.K. 2 Y 4.

EXPEDIENTE: 30544. CLAVE: 03-CA-2207-SV.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser considerada desproporcionada o anormal.

Los datos económicos de la licitación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación sin iva: 2.479.126,61 €.
Presupuesto medio de ofertas admitidas: 2.040.860,86 €.
Presupuesto mínimo para no incurrir en baja desproporcionada: 1.938.817,82 €.

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	PROPOSICION ECONOMICA IVA EXCLUIDO
ABALDO. C. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN	1.896.500,00
AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	1.932.759,45
ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO	1.919.587,74
CONSTRUCCICONES GARRUCHO	1.846.453,50
ELSAMEX	1.905.952,54
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES	1.906.448,36
OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS	1.808.770,78
PROBISA, VIAS Y OBRAS	1.882.152,92
TRABIT	1.874.963,46
UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ / CARTUJA INMOBILIARIA	1.800.837,57
UTE ECOCIVIL ELECTROMUR / CAUCHIL	1.916.116,96

Código:	BY5747881SQXAOKWBP5EBBwYuyUS8o	Fecha	22/10/2018
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

149.4.- Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES.

ABALDO. C. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS

Presenta escrito con relación de obras ejecutadas, breve memoria de la empresa y justificación económica de su oferta.

Para justificar su oferta económica ha considerado un porcentaje del 6,00 % para Gastos Generales y 3,00 % para Beneficio Industrial, en vez del 13% para Gastos Generales y 6% para Beneficio Industrial establecido en proyecto, que consideramos no puede utilizarse la reducción de estos porcentajes en esos límites para justificar una oferta.

ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO

Presenta escrito con memoria justificativa, estudio de costes, compromiso de proveedores, relación de maquinaria y relación de medios humanos y equipo técnico.

Para justificar su oferta económica ha considerado un porcentaje del 8,00 % para Gastos Generales y 2,50 % para Beneficio Industrial, en vez del 13% para Gastos Generales y 6% para Beneficio Industrial establecido en proyecto, que consideramos no puede utilizarse la reducción de estos porcentajes en esos límites para justificar una oferta.

Código:	BY5747881SQXAOKWBP5EBBwYuyUS8o	Fecha	22/10/2018
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

CONSTRUCCICONES GARRUCHO

Presenta escrito con memoria justificativa, estudio de costes, compromiso de proveedores, relación de maquinaria y relación de medios humanos y equipo técnico.

Para justificar su oferta económica ha considerado un porcentaje del 5,00 % para Gastos Generales y 1,00 % para Beneficio Industrial, en vez del 13% para Gastos Generales y 6% para Beneficio Industrial establecido en proyecto, que consideramos no puede utilizarse la reducción de estos porcentajes en esos límites para justificar una oferta.

ELSAMEX

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS

Presenta escrito con memoria justificativa, estudio de costes, compromiso de proveedores, relación de maquinaria y relación de medios humanos y equipo técnico.

Para justificar su oferta económica ha considerado un porcentaje del 5,00 % para Gastos Generales y 1,00 % para Beneficio Industrial, en vez del 13% para Gastos Generales y 6% para Beneficio Industrial establecido en proyecto, que consideramos no puede utilizarse la reducción de estos porcentajes en esos límites para justificar una oferta.

PROBISA, VIAS Y OBRAS

Presenta escrito con memoria justificativa, estudio de costes, compromiso de proveedores, relación de maquinaria y relación de medios humanos y equipo técnico.

Para justificar su oferta económica ha considerado un porcentaje del 6,50 % para Gastos Generales y 2,50 % para Beneficio Industrial, en vez del 13% para Gastos Generales y 6% para Beneficio Industrial establecido en proyecto, que consideramos no puede utilizarse la reducción de estos porcentajes en esos límites para justificar una oferta.

Código:	BY5747881SQXAOKWBP5EBBwYuyUS8o	Fecha	22/10/2018
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

TRABIT

Presenta escrito con memoria justificativa, estudio de costes, compromiso de proveedores, relación de maquinaria y relación de medios humanos y equipo técnico.

Para justificar su oferta económica ha considerado un porcentaje del 6,50 % para Gastos Generales y 2,50 % para Beneficio Industrial, en vez del 13% para Gastos Generales y 6% para Beneficio Industrial establecido en proyecto, que consideramos no puede utilizarse la reducción de estos porcentajes en esos límites para justificar una oferta.

UTE CONSTRUCTORA SAN JOSÉ / CARTUJA INMOBILIARIA

Presenta escrito con carta de ratificación, memoria justificativa y resumen de costes.

En el resumen de costes presentado no ha considerado Beneficio Industrial alguno, por lo que consideramos que no puede utilizarse la eliminación de este concepto en el presupuesto para justificar una oferta.

UTE ECOCIVIL ELECTROMUR / CAUCHIL

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución de las obras.

CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo informado se estima que, con la documentación presentada por cada uno de los licitadores arriba relacionados, **no se justifican** las bajas anormales o desproporcionadas ofertadas por las empresas relacionadas anteriormente al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y DOMINIO PUBLICO VIARIO. Luis Barroso Párraga.

Código:	BY5747881SQXAOKWBP5EBBwYuyUS8o	Fecha	22/10/2018
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4